



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500525453
Fecha: 13-12-2017



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: DR. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

DR. JOSE IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C.

Respetados Doctores Uribe y Gutiérrez,

A continuación se presenta el informe con los resultados del seguimiento realizado el pasado 20 de noviembre de 2017 a las acciones de mejora fijadas en los planes de mejoramiento suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal y la Contraloría de Bogotá D.C.

I. OBJETIVO:

Revisar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por el Fondo de Desarrollo Local en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de los roles de enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control.

II. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La información remitida por el Fondo de Desarrollo Local mediante correos electrónicos de fecha 04 y 10 de octubre de 2017.
- ✓ Informes "7OPLAN DE MEJORAMIENTO-FORMULACIÓN" con fecha de corte 30 de septiembre de 2017, emitidos por el aplicativo SIVICOF.
- ✓ Informes remitidos por la Contraloría de Bogotá y las evidencias aportadas en la visita realizada, notificada el 17 de noviembre de 2017 mediante radicado 20171500489393.

III. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA VERIFICACIÓN:

Con 70 hallazgos y el mismo número de acciones de mejora contenidos en los planes de mejoramiento derivados de las visitas efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., la gestión por estados y vigencias de la Administración Local es:

Vigencias	Estado			
	Abiertos	Cerrados	Inefectivos	Incumplidos
2014	1	1	0	4
2015	0	11	1	1
2016	7	30	3	0
2017	10	0	0	0
Total por Estado	18	42	4	6
Total Hallazgos / Acciones	70			

NOTA: Clasificación tomada textualmente de la Contraloría de Bogotá D.C.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° CP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

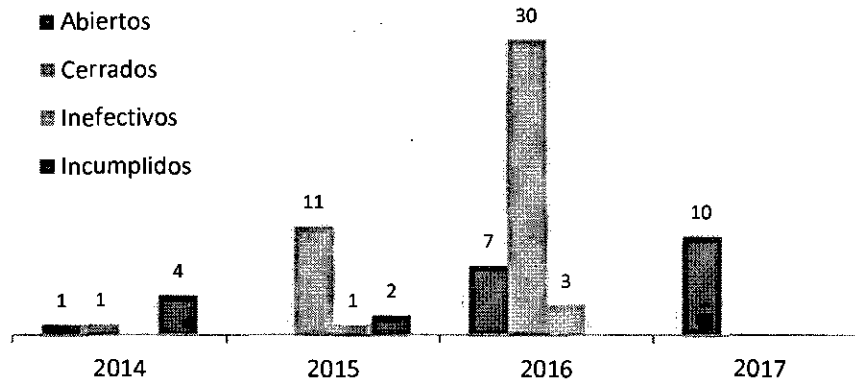


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500525453
Fecha: 13-12-2017
IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Gestión por estado de hallazgos



NOTA: Clasificación tomada textualmente de la Contraloría de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta que, para 13 acciones en estado abierto, la fecha de terminación se encuentra entre diciembre de 2017 a julio de 2018, la muestra a revisar en este estado son 8 acciones. Adicionalmente, para ampliar el universo a analizar, el equipo auditor estableció revisar 6 hallazgos calificados en estado "Incumplido", para una muestra total de 14 acciones (ver Anexo 1 – universo objeto de seguimiento).

De acuerdo con el alcance del presente seguimiento, se revisó el 100% del universo, donde se establecieron los siguientes resultados:

VIGENCIA AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO y ACCIÓN	OBSERVACIONES
2014	126	2.9.1 (1)	Se presentaron actas de reunión, donde la Administración Local realizó la depuración de la cartera a lo largo de la vigencia 2015. Sin embargo, no aportaron todos los soportes contables que demostraran el reconocimiento de las partidas relacionadas en las resoluciones de depuración contable.
2014	152	2.1 (1)	Los soportes presentados por el Fondo de Desarrollo Local no permiten evidenciar el cumplimiento de la acción implementada. Lo anterior, debido a que se suministró el Documento Técnico Soporte del Proyecto de Inversión 644 sin control de cambios y no se observaron cronogramas de seguimiento al documento de formulación del mismo.
2014	166	2.5.1 (1)	La evidencia presentada por la Administración Local no tiene relación con la acción de mejora registrada, dado que en el acta del comité de contratación no se observa determinación de controles diferentes a los normados en la Ley para la supervisión de contratos. Adicionalmente, no se suministraron soportes de gestión posteriores a la calificación de "incumplido" por el Ente de Control.
2014	166	2.10.1 (1)	Pese a que se suministraron los soportes de liquidación de los contratos 144, 133 y 134 de 2014, no se evidenció la verificación de los pagos realizados durante la ejecución de los contratos.
2015	122	2.3.6 (1)	Las evidencias aportadas no dan cumplimiento con lo registrado en el hallazgo. Se avanza de forma interna con las "Escuelas de Gobierno", pero no hay soportes consolidados que demuestren la estructuración y ejecución de las actividades formuladas.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO126201 / N.º CP6201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500525453
Fecha: 13-12-2017



VIGENCIA AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO y ACCIÓN	OBSERVACIONES
2015	122	2.7.1 (1)	Al igual que en el hallazgo 2.9.1 del código PAO 126 de la vigencia 2014, las evidencias aportadas al equipo auditor no se encuentran consolidadas. Frente a las acciones registradas no se evidencia el informe, fichas de depuración y conceptos jurídicos en el ejercicio de depuración contable.
2016	165	3.1.1 (1)	Se presentaron actas de reunión del 6 de abril y 6 de septiembre de 2017, donde socializaron temas de gestión documental, intranet y debilidades en apoyo y procesos de supervisión. Sin embargo, no se observaron mecanismos que permitieran medir la apropiación de la información y el impacto de las reuniones realizadas.
2016	165	3.5.1 (1)	Se observó la adición y prórroga del contrato 036/2016, la cual no subsana de fondo el hallazgo reportado. Lo anterior, debido a que acción formulada era la gestión de un "OTROSI MODIFICATORIO" donde aclaran temas contractuales en cuanto a la no aplicabilidad de un mecanismo de interventoría y de la naturaleza misma del contrato, el cual no es de obra sino uno relacionado con los seguros de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
2016	165	3.7.1 (1)	Las actas relacionadas con el mecanismo de "Escuelas de Gobierno" no permiten evidenciar el cumplimiento de la acción formulada. Lo anterior, debido a que los soportes no se encuentran alineados frente a lo formulado "apropiación y entendimiento del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos en sus distintos procedimientos, instructivos, manuales y otros documentos necesarios para realizar la gestión contractual en sus etapas: precontractual, de ejecución y de liquidación de conformidad con la normatividad aplicable".
2016	165	3.2.1 (1), 3.3.1 (1), 3.4.1 (1) y 3.6.1 (1)	La Administración Local no suministró soportes de gestión para la evaluación de las acciones de mejoramiento relacionadas.

NOTA: El número de acción se encuentra entre paréntesis ().

El hallazgo 2.9.2 del código PAD 126 de la vigencia 2014, identificado en visita del 24 de noviembre de 2016 por la Oficina de Control Interno, no presentó gestión del Fondo de Desarrollo Local para determinar el estado actual del mismo.

IV. CONCLUSIONES:

- De acuerdo con la información consolidada, el Fondo de Desarrollo Local con fecha de corte 30 de septiembre de 2017 tiene 70 hallazgos, de los cuales 42 fueron cerrados (60%), 18 en estado abierto (26%), 4 calificados como inefectivos (6%) y 6 declarados incumplidos (8%).
- Existen debilidades en la presentación de los soportes que permiten evaluar la gestión realizada el Fondo de Desarrollo Local. Lo anterior, debido a que la administración documental de las evidencias se encuentra incompleta lo que imposibilitó una dinámica y efectiva revisión de las acciones implementadas.
- La Administración Local no adelantó las acciones pertinentes para definir el estado actual del hallazgo 2.9.2 del código PAD 126 de la vigencia 2014, pese a que fue informado por la Oficina de Control Interno en el seguimiento efectuado en la vigencia 2016.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification




Nº CO236301 / Nº GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500525453
Fecha: 13-12-2017


V. RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Gestionar el manejo y consolidación de la información relacionada con los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría, así como la designación de responsables para asegurar la continuidad de la gestión.
2. Organizar las evidencias documentales de tal forma que su consulta sea de fácil acceso y verificación, por vigencia, código de auditoría (PAD) y numeral.
3. Implementar a nivel interno actividades orientadas a la identificación de la causa raíz de los hallazgos reportados por la Contraloría de Bogotá D.C., con la finalidad de realizar un riguroso análisis de causas que permitan definir en el marco del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) las acciones que van a eliminar las falencias identificadas. Lo anterior, para transformar la formulación de los planes de acción, donde se integren actividades cotidianas como oficiar, sensibilizar y capacitar, a verificaciones que generen impacto y permitan evaluar la mitigación de cada uno de los hallazgos identificados por el Ente de Control.
4. Cumplir con las fechas establecidas en los planes de mejoramiento, y en el caso de las acciones calificadas por la Contraloría como incumplidas, adoptar lo previsto en la Resolución 069 de 2015.
5. Solicitar la alineación de estados de cada una de las acciones registradas en el aplicativo SIVICOF con lo emitido en los informes finales de la Contraloría de Bogotá D.C.
6. Monitorear constantemente las fechas de vencimiento de las acciones y cuando sea necesario, solicitar con oportunidad la modificación de las mismas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 069 de 2015.
7. En aras de ejercer el **autocontrol**, analizar los hallazgos calificados como inefectivos e implementar planes de mejoramiento tendientes a subsanar la causa raíz del hallazgo.
8. Implementar las acciones que correspondan sobre los aspectos críticos en un término de tiempo que garantice que los hallazgos se encuentran superados antes de la siguiente visita de la Contraloría de Bogotá.
9. Recopilar las evidencias pertinentes para los hallazgos que no fueron valorados y remitirlas al Ente de Control con la finalidad de solicitar la evaluación de los mismos.

Cordialmente,


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Diego Andrés Moreno Moreno ^{DM}

Revisó: Javier Bermúdez Huertas / Galia Lena Álvarez Hernández ^{GH}

Aprobó: Liliana María Acuña Noguera.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification




Nº C0236201 / Nº CP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No.
20171500525453
Fecha: 13-12-2017


ANEXO 1

Universo objeto de seguimiento

Vigencia	Código auditoría según	No. Hallazgo o numeral	Acción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Proceso y/o Temática	Estado
2014	126	2.9.1	1	28/05/2014	31/12/2015	Contabilidad	Incumplida
		2.9.2					Sin identificar
	152	2.1	1	05/09/2014	31/12/2015	Proyectos de Inversión	Incumplida
	166	2.5.1	1	18/12/2014	31/12/2015	Supervisión	Incumplida
2.10.1		1	23/12/2014	31/12/2015	Contractual	Incumplida	
2015	122	2.3.6	1	01/05/2015	31/12/2015	Supervisión	Incumplida
		2.7.1	1	01/05/2015	31/12/2015	Contabilidad	Incumplida
2016	165	3.1.1	1	29/09/2016	27/09/2017	Contractual	Vencida
		3.2.1	1	29/09/2016	27/09/2017	Supervisión	Vencida
		3.3.1	1	29/09/2016	27/09/2017	Supervisión	Vencida
		3.4.1	1	29/09/2016	27/09/2017	Supervisión	Vencida
		3.5.1	1	29/09/2016	27/09/2017	Pre-contractual	Vencida
		3.6.1	1	29/09/2016	27/09/2017	Supervisión	Vencida
		3.7.1	1	29/09/2016	27/09/2017	Contractual	Vencida

NOTA: El estado de cada una de las acciones de este universo está dado por los informes publicados en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CD236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

